



DELLO SVARTE, VINTO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

En la Villa de Doumay y salas capitulares della
a dos dias, el mes de Mayo de mill setecientos y
tres años se fundo el Consejo Jurado y lexico de
esta dha Villa. Como lo tiene de Roy y es nombre
de se fundar para tratar y confesar las cosas de
causas al servicio de ambas mag^{des} es asauer los
s. Liz. d^{os} Joseph de xee y mixanda Abog. d^{os}
lo R^o Consejo. Alcalde mayor Capitan y que
tra. Xella Pa Su Mag^{des}
- D^o Juan de canovas Sanchez, Alcalde de Probuencia
- D^o Simon May dalon Abog. d^o del R^o Consejo
- D^o Alonso de canobas, Medo.
- D^o Pasqual May. Sanchez, docto Res. Capitanes
de este Consejo
Tan mismo en no d^o Andres de canobas Sanchez
Procurador Sindico del Comun desta Villa se esta
do an^o fundos dho s. Como del Consejo a cada
aon lo si quiente
Cm^o de ayuntamiento. Se dio. Un memorial dado por d^o
go Jey Pasqual may y Bar^{de} Lopez mini^o no^o pidun^o
do r^o de conyense el Xaviafo, de cobrar el Repam^o
no^o de esta dha Villa Jurada de las otras
Villas. Ha cordo que el s^o Alcalde mayor
Lopague Librando les lo conbeniente de lo pro
pio Index^o que en el de Otentido no los f^o h^ore para
Reindagar los. San^o Coa Con daxon D

